



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

ALCALDIA
JFPB/JEEP/AAFV

LOTA, 06 AGO. 2018

DECRETO N° 1428

VISTOS:

RIQUELME OLIVA R.U.T N°
de fecha 26/07/2018/ Declaración jurada para obtener Patente Comercial Microempresarios.

a) Solicitud presentada por **Don MARCOS**
en la cual incluye, Certificado de Destino N° 32

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior
Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley
de Rentas Municipales.

c) Ley 19.749 que establece normas para facilitar
la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley 20.031 de fecha 08/07/2005.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los
procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del
Estado.

f) Dcto. DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del
Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley
18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las
Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18,695 Orgánica Constitucional de
Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorízase a **Don MARCOS RIQUELME**
OLIVA R.U.T N° para que funcione con Patente Comercial Microempresarios en
Avda. Colo Colo N° 9, Población Puerto Nuevo, Lota. Giro: **ABARROTES**.

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en
cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes
sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE

Distribución:

- Sr. Marcos Riquelme Oliva-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-